

ACTA DE PRESENTACIÓN DE  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-21-AS1-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/4687/2021

FOJA NÚM. 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las 14:10 horas del día 08 de febrero de 2022, en términos de los artículos 20, 21, 29 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de las observaciones preliminares, que se comunicaron mediante el oficio núm. HCE/OSFE/FS/DFEG/532/2022, de fecha 27 de enero de 2022, el cual fue notificado el 31 de enero de 2022, en cumplimiento a los numerales 18 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en la que se hace del conocimiento a la entidad fiscalizada, de las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones respecto de las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero bajo el número de orden de auditoría 1-TET-21-AS1-FI02, contenida en el oficio núm. HCE/OSFE/FS/DFEG/4687/2021, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se realiza al Tribunal Electoral de Tabasco, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021. En consecuencia, los CC. **M.F.C. Manuel Hernández Rivero, L.C.P. Lázaro Rodolfo Zurita Hernández y L.C.P. Josué Román Moreno López** Auditores adscritos a la Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicadas en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque, C.P. 86160, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Acto seguido, comparecen a la reunión el C. **L.C.P. Manuel Alberto Montejó Álvarez**, con categoría de Jefe de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional del Tribunal Electoral de Tabasco, quien fue designado mediante oficio núm. TET/PT/1374/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, como enlace para participar en el desarrollo de los trabajos de la auditoría que nos ocupa, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector MNALMN75091627H000, documento que se tiene a la vista, en el que aparece su fotografía, nombre y firma; solicitando copia fotostática para agregarla a la presente acta y haciendo devolución de la original por ser de uso personal; así mismo se le solicita señale a dos testigos de asistencia, comunicándoles que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor que actúa. El C. **L.C.P. Manuel Alberto Montejó Álvarez**, no presenta testigos de asistencia, debido a la emergencia sanitaria que impera en el Estado, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización designa como testigos de asistencia a los CC. **L.C.P. Araceli Torres Montejó**, con categoría de Auditor, de 59 años de edad, con domicilio en C. Kukulcan, No 120, Manzana 2, Lote 10 Fraccionamiento. Villa Floresta, C.P. 86280, Centro, Tabasco C.P. 86218, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número 04860611171466206206M2612317MEX y clave de elector número TRMNAR62062027M300 y **L.C.P. Saúl Díaz Noriega**, con categoría de Auditor, de 54 años de edad, con domicilio en C. Manuel Doblado No. 411, Col. Tamulté, Centro, Tabasco C.P. 86150, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número 0393062620292 y clave de elector número DZNRSL67021627H600.

Una vez enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, en relación del artículo 289 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el personal auditor designado hace del conocimiento al servidor público del Tribunal Electoral de Tabasco, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señala el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, bajo el concepto denominado "Confidencialidad", en correlación con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el numeral 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

PASA A LA FOJA NÚM. 2

ACTA DE PRESENTACIÓN DE  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-21-AS1-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/4687/2021

FOJA NÚM. 2

HECHOS

En uso de la palabra el L.C.P. **Josué Román Moreno López**, manifiesta que mediante el oficio núm. HCE/OSFE/FS/DFEG/532/2022 de fecha 27 de enero de 2022, se citó para la reunión a la **M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol** en su carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco, quien mediante el oficio núm. TET/PT/1374/2021 de fecha 14 de octubre de 2021 designó como enlace para participar en el desarrollo de los trabajos de la auditoría al **C. L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional del Tribunal Electoral de Tabasco, quien se encuentra presente.

Así también se remitió la cédula que contiene las observaciones preliminares determinadas a la fecha de la presente acta con motivo de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se presentan en 36 resultados, mediante la Cédula de Observaciones Preliminares que se anexa como parte integrante de esta Acta en copia fiel del original, la que fue notificada a esa entidad fiscalizada con fecha 31 de enero de 2022.

El **C. L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, manifiesta que están enterados de las observaciones preliminares de la auditoría, así como del plazo de cinco días hábiles otorgados para presentar las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados con observaciones. Así mismo, hacen constar que la Cédula de Observaciones que le fue notificada no contiene resultados con observaciones.

Referente a los párrafos anteriores se concede el uso de la voz al **C. L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, Jefe de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional del Tribunal Electoral de Tabasco, para que manifieste lo que a su derecho convenga: Nada que manifestar.

-En consecuencia con fundamento en el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se comunica que el **CC. L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, no solicita los cinco días hábiles que contempla dicho artículo, para hacer entrega de las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación.

CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta, así como sus respectivos anexos y siendo sabedores de su contenido y alcance, sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:40 horas del día 08 de febrero de 2022, emitiéndose en tres tantos, los cuales deberán ser firmados por cada uno de los que en ella intervinieron, en todas sus fojas al margen y al calce para mayor constancia, haciéndose entrega de un ejemplar con firmas autógrafas al **C. L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, con quien se atendió la presente diligencia.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE PRESENTACIÓN DE  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-21-AS1-F102

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/4687/2021

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



L.C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez  
Jefe de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional

TESTIGOS

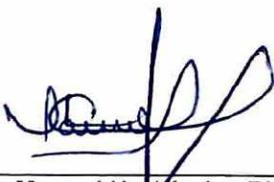


L.C.P. Araceli Torres Montejo  
Auditor

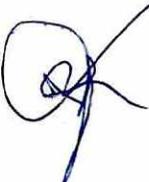


L.C.P. Saúl Díaz Noriega  
Auditor

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO



M.F.C. Manuel Hernández Rivero  
Auditor



L.C.P. Lázaro Rodolfo Zurita Hernández  
Auditor



L.C.P. Josué Román Moreno López  
Auditor

Pendiente

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.  
 Nombre. C. Benke Buello Hdez  
 Hora. 15:00 Fecha. 31/01/22  
 Firma  1 anexo  
 CONSTANTE 10  
 OFICIAJA DE PARTES. f. p. s.

No. de oficio: HCE/OSFE/FS/DFEG/532/2022.  
 Asunto: Se cita a reunión.  
 Villahermosa, Tabasco a 27 de enero de 2022.

M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol,  
 Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco.  
 Calle José N. Rovirosa s/n esq. Nicolás Bravo 3er. y 4to. Piso  
 Centro, Tabasco.  
 Presente.

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX; 17, fracción XXIV; 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente; y derivado de la auditoría **de cumplimiento con enfoque financiero** núm. **1-TET-21-AS1-FI02**, notificada mediante oficio núm. **HCE/OSFE/FS/DFEG/4687/2021**, correspondiente al **primer semestre** del ejercicio fiscal **2021** de esa entidad fiscalizada, le **CONVOCO** para que se presente el día **8 de febrero de 2022**, a las 14:10 hrs. en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la **Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. Del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160**, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, así como las evidencias en copias debidamente certificadas y foliadas, en relación a las **observaciones preliminares** de la revisión a dicho periodo, cuyas cédulas se adjuntan. Esta reunión tendrá una duración de 30 minutos (14:10 a 14:40 hrs.), por lo que se solicita su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones de manera consecutiva.

Relacionado con lo que antecede, es importante hacer de su conocimiento que, si durante el desarrollo de la reunión estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar a este Órgano Técnico el plazo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Por otra parte, no omito precisarle que, una vez que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos primero y segundo, del artículo 20, de la Ley aludida; este Órgano Técnico podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que le hubiera dado a conocer, para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados.

Finalmente, en caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir únicamente el enlace designado en la auditoría. Si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo enlace, señalándolo mediante

oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos que nos ocupa, en consideración a las medidas de salud para prevenir, evitar y mitigar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (Covid-19 o coronavirus).

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración,

Atentamente,

El Fiscal Superior del Estado

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González



ORGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACION

**Elaboró:** M.F.C. Manuel Hernández Rivero/Subdirector. **Revisó:** Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. **Vo. Bo.:** L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

C.c.p.- Mtro. José Francisco Gallegos Zurita.- Secretario ejecutivo del TET.

C.c.p.- L.C.P. Sebastián Fernández Casas.- Contralor Interno del TET.

C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.

C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.

C.c.p.- M.F.C. Manuel Hernández Rivero.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del OSFE.

C.c.p.- Archivo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



Unidad Admva: DFEEG      Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero  
Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco      Núm. de Auditoría: 1-TET-21-AS1-F102  
Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Tribunal Electoral de Tabasco.

**RESULTADOS**

**Participaciones a Entidades Federativas**

**RESULTADO No. 1**  
Procedimiento 1.4

**CON OBSERVACIÓN**      SI ( )      NO (X)

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada fueron captados y registrados conforme a las fechas y montos aprobados, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 2**  
Procedimiento 2.3

**CON OBSERVACIÓN**      SI ( )      NO (X)

Se verificó que las categorías establecidas en la plantilla de personal valorizada, se encuentran incluidas en la Estructura Organizacional aprobada en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial 7A, suplemento C, edición 8137, número de apartado 3418 de fecha 29 de agosto de 2020, dando cumplimiento a la normatividad para tal efecto.

**RESULTADO No. 3**  
Procedimiento 4.1.2

**CON OBSERVACIÓN**      SI ( )      NO (X)

Se verificó que, en la plantilla de la nómina, las percepciones ordinarias de los Servidores Públicos no rebasaron el límite máximo del Tabulador de Sueldos Publicado, corresponden a las Categorías contempladas en el Tabulador de Sueldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

**RESULTADO No. 4**  
**Procedimiento 4.1.5**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que los montos reportados en la Plantilla de Personal coinciden con el Presupuesto Devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 5**  
**Procedimiento 4.1.6**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se constató que las retenciones (ISR, ISSET y otros descuentos) efectuadas en los pagos de nómina, se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 6**  
**Procedimiento 4.1.7**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

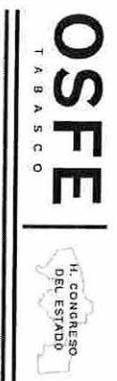
Se verificó en la plantilla de la nómina que, en los pagos por conceptos de Compensaciones, Bonos de Actuación u otras prestaciones adicionales, se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 7**  
**Procedimiento 4.2.1**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que los Bienes Consumibles adquiridos ingresaron al Almacén y el registro contable corresponde a esta cuenta, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

**RESULTADO No. 8**  
**Procedimiento 4.2.2**

CON OBSERVACIÓN	SI ( )	NO (X)
-----------------	--------	--------

Se verificó que el Combustible y Aditivos se proporcionó a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada y que están en operación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 9**  
**Procedimiento 4.2.3.**

CON OBSERVACIÓN	SI ( )	NO (X)
-----------------	--------	--------

Se verificó que las operaciones realizadas del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, cuentan con la documentación comprobatoria y se realizaron de acuerdo al Presupuesto, así como, se comprobó el adecuado registro contable y la justificación de la erogación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 10**  
**Procedimiento 4.3.2**

CON OBSERVACIÓN	SI ( )	NO (X)
-----------------	--------	--------

Se verificó que los pagos por Asesoría o Consultoría requeridos, fueron indispensables o requeridos y están amparadas con el informe de actividades correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 11**  
**Procedimiento 4.3.3**

CON OBSERVACIÓN	SI ( )	NO (X)
-----------------	--------	--------

Se verificó que la unidad de Servicios Generales, recibió la solicitud de orden de reparación del área que solicitó los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos propiedad del Tribunal Electoral de Tabasco; así mismo, existe la Bitácora de mantenimiento correspondiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

**RESULTADO No. 12**  
**Procedimiento 4.3.5**

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que las operaciones realizadas del Capítulo de Gasto 3000 "Servicios Generales", cuentan con la documentación comprobatoria y que corresponden a servicios efectivamente devengados, así mismo, se llevaron a cabo con apego al Presupuesto, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 13**  
**Procedimiento 4.5.1**

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que los bienes adquiridos disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados y registrados correctamente en contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 14**  
**Procedimiento 5.1**

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se constató que los importes contenidos en los Estados Financieros coinciden con los anexos del catálogo, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 15**  
**Procedimiento 5.2**

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros Contables y Presupuestales de la Entidad Fiscalizada son congruentes con los registros contables, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

**RESULTADO No. 16**  
**Procedimiento 5.3**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se constató que las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, corresponden a lo reflejado en los demás Estados Financieros, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 17**  
**Procedimiento 5.4**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se constató la veracidad de las cifras que presentó la Entidad Fiscalizada en la Cédula de Disponibilidad Financiera, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 18**  
**Procedimiento 5.5**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros y Presupuestales de la Entidad Fiscalizada son congruentes con lo reflejado en la Cuenta Pública y lo publicado en los medios oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 19**  
**Procedimiento 5.6**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los informes mensuales de Cuenta Pública al cierre de cada mes coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

**OSFFE**  
T A B A S C O

H. CONGRESO  
DEL ESTADO

RESULTADOS

**RESULTADO No. 20**  
Procedimiento 5.7

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó en los Movimientos Auxiliares, que las Cuentas Contables contenidas en el Estado de Situación Financiera, no presentan Antigüedad de Saldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 21**  
Procedimiento 5.9

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que los recursos devengados de los proyectos y de las órdenes de pago considerados en los Capítulos 2000, 3000 y 5000, están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original que acredita las operaciones realizadas, que las facturas están vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, y que están debidamente registradas en contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 22**  
Procedimiento 5.12

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que el saldo de la cuenta contable de Bienes Muebles e Inmuebles, coincide con el inventario proporcionado por la Entidad Fiscalizada con cifras al periodo de revisión, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 23**  
Procedimiento 5.14

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que las partidas en tránsito de bancos están registradas contablemente y que corresponden en el Estado de Cuenta Bancario del mes posterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

**OSFFE**  
T A B A S C O



RESULTADOS

**RESULTADO No. 24**  
Procedimiento 5.15

CON OBSERVACIÓN    SI ( )    NO (X)

Se verificó la presentación de la información financiera de la entidad fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, su publicación en la página de transparencia, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 25**  
Procedimiento 7.1

CON OBSERVACIÓN    SI ( )    NO (X)

Se verificó que los procesos de licitación de adquisiciones, se realizaron conforme a lo establecido en las disposiciones legales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 26**  
Procedimiento 7.3

CON OBSERVACIÓN    SI ( )    NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no dispone de un presupuesto o recursos asignados a un programa específico que dé cumplimiento a la igualdad entre hombres y mujeres, no obstante, realiza actividades como el día 25 en el marco del día Naranja e imparten conferencias virtuales y presenciales que promueven la equidad entre hombres y mujeres, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 27**  
Procedimiento 7.5

CON OBSERVACIÓN    SI ( )    NO (X)

Se verificó que las Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios Contratados, se consideraron en el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de la Entidad Fiscalizada. Así mismo, que se realizó la publicación de dicho programa y sus adecuaciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

**RESULTADO No. 28**  
Procedimiento 7.9

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó la publicación de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y que tienen relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 29**  
Procedimiento 7.11

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se confirmó que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido en las partidas presupuestales reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del período revisado, son congruentes con las registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Entidad fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 30**  
Procedimiento 7.12

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se constató que los Movimientos Presupuestarios están debidamente autorizados mediante los oficios de ampliación y reducción correspondientes, que éstos son congruentes con las cifras reportadas en los registros de la entidad y la Autoevaluación, así mismo, que el Presupuesto Ejercido se encuentra sustentado con las Órdenes de Pago, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**Ley de Disciplina Financiera**

**RESULTADO No. 31**  
Procedimiento 8.1

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

Se verificó que la Ley de Ingresos se elaboró conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

**RESULTADO No. 32**  
**Procedimiento 8.2**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que el Presupuesto de Egresos se elaboró conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 33**  
**Procedimiento 8.3**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que la entidad fiscalizada generó un Balance Presupuestario Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 34**  
**Procedimiento 8.4**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que la entidad fiscalizada generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 35**  
**Procedimiento 8.5**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

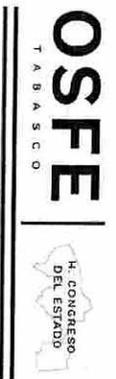
Se verificó que el Presupuesto de Egresos Aprobado inicialmente para el Capítulo 1000, no se incrementó durante el ejercicio fiscal, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

**RESULTADO No. 36**  
**Procedimiento 8.10**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X)

Se verificó que la Información Financiera, se elaboró de forma homogénea y se publicó en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021  
CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS  
FIRMAS

ELABORO:

L.C.P. Josué Román Moreno López  
AUDITOR

REVISÓ:

L.C.P. Lázaro Rogelio Zurita Hernández  
AUDITOR

VALIDÓ:

M.F.C. Manuel Hernández Rivero  
AUDITOR

AUTORIZÓ:

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano  
AUDITOR